

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-06-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique en la dirección física a la señora MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 1336
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00663-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPETEC
DEMANDADAS: MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO
MARIA OFELIA LONDOÑO GOMEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO del auto que libró mandamiento de pago en la siguiente dirección física: CALLE 26 No. 26-42-MANIZALES-CALDAS, la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4c3804e040b062c31a0c8cabf38d22ac477cd2c4f0511a7924d6ed1b36f5e6**

Documento generado en 07/06/2023 05:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>